



**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 12:05 horas del día miércoles 16 de Octubre de 2019, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del año 2019**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.**

**María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.**

**Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.**

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

**ORDEN DEL DÍA**

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1) Presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al TERCER TRIMESTRE del 2019. (JULIO-SEPTIEMBRE)
  
- 2) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la designación de los servidores públicos que fungirán como suplentes para el desarrollo de las sesiones en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Transparencia:

CARGO COMITÉ DE TRANSPARENCIA	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	SUPLENTE  NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>	<b>ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA</b> , SECRETARIO EJECUTIVO	<b>GUADALUPE LÓPEZ ARVIZU</b> , COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
<b>SECRETARIA TÉCNICA</b>	<b>MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI</b> , TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	<b>CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA</b> , COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
<b>INTEGRANTE</b>	<b>MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU</b> , CONTRALOR INTERNO	<b>GILBERTO GONZALEZ URQUÍDEZ</b> , COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

- 3) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **DECLARACIÓN FORMAL DE INEXISTENCIA** de la información materia de la solicitud de datos personales identificada con número de folio **01014619**.

V. ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al TERCER TRIMESTRE del 2019. (JULIO-SEPTIEMBRE).

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Lic. Pilar Ramos Sodi para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...durante el tercer trimestre del año se recibieron, como se los hice llegar previamente en documento adjunto en la convocatoria de la sesión celebrada el día de hoy, 115 solicitudes de acceso a la información, de las cuales en su mayoría fueron de competencia del Instituto siendo 71 con una respuesta entrega de la información y fueron de no competencia 41 solicitudes, las cuales respectivamente dentro de las posibilidades y teniendo la certeza del sujeto obligado a las que correspondieron fueron solamente, perdón, fueron turnadas a las unidades de transparencia siendo nada mas 6, la verdad nada más fue a el Congreso del Estado, no hubo un sujeto obligado con un número mayor, solamente fue una a cada uno, Congreso del Estado, Ayuntamientos, la Secretaria de Seguridad Publica así como el partido Morena, esto en cuanto al número de solicitudes recibidas y tramitadas, la clasificación de información respecto a las solicitudes respondidas fueron anda más una solicitud de la que fue clasificada la información que se otorgó, el tiempo de respuesta durante este trimestre disminuyo pero sabemos que se atraviesa el periodo vacacional así como los números de las solicitudes bajan nos da la pauta para mejorar nuestro margen del tiempo de respuesta el cual fue de 2.6 días para atender las solicitudes, la participación por género en las solicitudes de información, ahora predomino el sexo femenino, siempre predominaba el sexo masculino, 56 solicitudes presentadas por el sexo masculino y 58 del sexo femenino, solamente 2 números de diferencia, ya se cambia un poco el dato, las solicitudes presentadas durante el trimestre fueron 62 Y en promedio por mes de 38*

solicitudes mensuales, las áreas administrativas en la coordinación de verificación y seguimiento fue la que mayor solicitudes atendió con 15 solicitudes, la coordinación jurídica con 7, en sí es mucha la diferencia, en cuanto a las personas atendidas, como bien sabemos la unidad de transparencia atiende tanto sujetos obligados como la sociedad civil en orientación en temas de derecho de acceso a la información, fueron 86 personas atendidas, tanto vía telefónica como física, nuevamente predomina la atención telefónica, las capacitaciones este trimestre, la unidad de transparencia impartió 11 capacitaciones entre los cuales los temas fueron la elaboración de avisos de privacidad y protección de datos personales así como la introducción al derecho de acceso a la información y sistema infomex impartido al Ayuntamiento de Tijuana, al equipo de transición, las solicitudes recurridas durante este trimestre fueron 4 a las cuales se les asignaron los recursos de revisión REV/365/19, REV/393/2019, REV/486/2019 y REV/488/2019, dichos recursos aún se encuentran en trámite, el comité de transparencia sesionamos 3 meses, una sesión ordinaria y 2 extraordinarias, en julio se aprobó el índice de expedientes clasificados como reservados y posteriormente la clasificación en las demás sesiones, clasificación de información confidencial y se aprobó la guía durante el trimestre pasado para la elaboración de los avisos de privacidad, la cual como se ordenó ya está publicada en nuestro portal, la obligación o la atribución de la unidad de transparencia para la publicación de las obligaciones se realizó en la mecánica de requerir a las áreas para que publicaran la información durante el primer mes del trimestre que se informa...”

Posteriormente el Contralor Interno Martín Domínguez Chiu hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: “...al estar analizando los números, sobre todo en lo que ocupa a este órgano interno de control, en lo referente al tiempo de respuesta en las áreas, no sé si lleva una estadística de cuánto tiempo lleva en contestar cada área, o si se lleva un global en el instituto, eso sería también un dato interesante en la próxima, para así tratar de requerir a las áreas que tengan prioridad en contestarle al ciudadano, es una situación importante que creo conveniente subrayar para que las áreas también se preocupen en este dato, sé que lo bajamos, pero me gustaría que estuviera más bajo en la capacidad de respuesta que hemos logrado tener, hemos logrado tener 1.8, es un dato interesante, que a lo mejor podemos volver a llegar o a lo mejor hasta rebasar, pero lo importante es que las áreas se preocupen por la atención al ciudadano cuando llegue una solicitud de acceso a la información o alguna otra situación de respuesta, en protección de datos personales, que se atiendan con prontitud, como a lo mejor en alguna situación dejen de hacer lo que están haciendo, para que contesten, es cuanto...”

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y agrega lo siguiente: *“...ahorita que lo comenta el dato si lo tengo, con las estadísticas que genera la unidad de transparencia es posible generar el dato de estadística, me parece muy atinado su comentario ya que pues evidentemente el órgano garante debe de ser el ejemplo ante los demás sujetos obligados y conscientes que estamos de que cada área tiene sus propias obligaciones, trabajo, responsabilidades, etc... también estamos comprometidos con fomentar la cultura del derecho de acceso a la información y tratar de no vulnerar en la medida de los posible el derecho de acceso de los ciudadanos, me parece muy acertado, voy a trabajar en el dato, igual si me lo permite, terminada la sesión puedo generar esa estadística, de los 9 meses que transcurrió ya el año por área, para ver los focos rojos de las áreas que han estado tardías en sus respuestas...”*

Sin ningún otro comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto en la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al tercer trimestre del 2019. (JULIO-SEPTIEMBRE)

**ACUERDO: ACT-10-29.- Se APRUEBA la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al tercer trimestre del 2019. (JULIO-SEPTIEMBRE)**

El presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la designación de los servidores públicos que fungirán como suplentes para el desarrollo de las sesiones en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Transparencia.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *“...en la sesión anterior del comité de transparencia, en la última sesión extraordinaria que fue la octava se determinó cuales fueron, aprobamos quienes iban a ser los funcionarios públicos que quedarían como suplentes de este comité de transparencia sin embargo para efectos del Contralor como integrante de este comité de transparencia, se designó al contador Jose Luis Alba Curiel como suplente, pero dado que el ya no se encuentra laborando en este*



*instituto, su ultimo día fue el 13 de septiembre y fue incorporado el administrador Gilberto Gonzalez Urquidez, expongo o bien solicito la aprobación para que sea designado Gilberto Gonzalez Urquidez coordinador de administración y procedimientos como suplente del Contralor Interno Martin Domínguez Chiu, para realizar las funciones que le corresponden dentro de las sesiones de este comité de transparencia, cuando sea necesario en la ausencia que se incorpore a la sesión, es todo..."*

Sin ningún comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto en la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la designación de los servidores públicos que fungirán como suplentes para el desarrollo de las sesiones en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Transparencia.

**ACUERDO: ACT-10-30.- SE APRUEBA la designación de los servidores públicos que fungirán como suplentes para el desarrollo de las sesiones en caso de ausencia de alguno de los integrantes del comité de transparencia.**

El presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la DECLARACIÓN FORMAL DE INEXISTENCIA de la información materia de la solicitud de datos personales identificada con número de folio 01014619.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...voy a dar lectura al punto antes enunciado, la unidad de transparencia de este Instituto en fecha 28 de septiembre de 2019 recibió la solicitud identificada con el folio 01014619 la cual hizo el ciudadano hizo constar en los siguiente Requiero toda la información recopilada con mi nombre completo u parcial que se encuentre en poder de las instituciones mencionadas, es decir, Instituto de Transparencia, esto se refiere a documentos, es decir, al soporte físico de cualquier tipo (escrito, impreso, sonoro, visual o electrónico) en el que se plasma una información así como plataformas digitales que cuenten con información personal por ejemplo, expedientes, reportes y actas, consultas de expedientes por parte de particulares o instituciones, estudios y estadísticas, acuerdos y resoluciones, correspondencia oficial, oficios, circulares y memorándums, cualquier otro registro de la actividad gubernamental que me incluya u beneficie lo anterior conforme a lo establecido en el art. 24 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental sin perjuicio de*

lo que dispongan otras leyes, sólo los interesados o sus representantes podrán solicitar a una unidad de enlace o su equivalente, previa acreditación, que les proporcione los datos personales que obren en un sistema de datos personales aquella deberá entregarle, en un plazo de diez días hábiles contados desde la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, la información correspondiente, o bien, le comunicará por escrito que ese sistema de datos personales no contiene los referidos al solicitante, esa es la solicitud materia del punto que se expone a continuación, dada la solicitud la unidad de transparencia conforme a las atribuciones que le confieren determino que derivado de las atribuciones plasmadas en el artículo 27 de la ley de transparencia y acceso a la información pública que tiene este Instituto y previa acreditación por parte del titular de los datos personales, giro o turno a cada una de las áreas de este Instituto oficio de localización para ver si se encontraba información referente al solicitante, las distintas áreas, tanto el área del Secretario Ejecutivo, Órgano Interno de Control, Coordinación de Administración y Procedimientos, Asuntos Jurídicos, Verificación y Seguimiento, así como a la Auxiliar de Capacitación y Difusión y la misma Unidad de Transparencia, hizo una búsqueda exhaustiva en sus archivos, todas a las áreas manifestaron que no fue posible localizar dicho nombre, el cual estamos omitiendo en este momento, protegiendo los datos personales del solicitante, ninguna información en nuestro archivos, plataformas digitales, archivos físicos o electrónicos o cualquier registro de la persona que estaba solicitando la información, exponiendo esto procedo a exponer el siguiente razonamiento, no pasa desapercibido para este Comité de Transparencia, que de conformidad con los criterios orientadores emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la declaración de inexistencia, es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada, en este caso al acceso a los datos personales, en el entendido que el Sujeto Obligado cuenta con facultades para poseerla; sin embargo dichos criterios también apuntan a que el que se haga constar la declaración formal de inexistencia debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado; dado que la Unidad de Transparencia al momento de dar trámite a la solicitud de datos personales que nos ocupa, determinó que los supuestos y documentos en los que pudiese ser localizada su información, se presumen pueden ser de competencia de este Sujeto Obligado derivado de la naturaleza de sus funciones, esto de conformidad con las atribuciones conferidas a este Órgano Garante en el artículo 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, es que como ya se precisó en párrafos anteriores, la Unidad de Transparencia para la gestión de la solicitud de

derecho arco de que se trata, turnó dicha solicitud a cada una de las áreas que integran este Sujeto Obligado para que hicieran una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información solicitada a nombre del titular de los datos, y con esto, estar en aptitud de ser el caso, de permitir el acceso a los datos o bien, informar de la no localización e inexistencia de los mismos. Dicho lo anterior, este Comité determina necesaria la declaración de formal de inexistencia de la información solicitada por el titular de los datos personales, esto con el fin de generar en el solicitante la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado, en dado caso se confirmaría la declaración formal de inexistencia de la información materia de la solicitud que nos ocupa descrita en el primer antecedente el cual ya le di lectura y en consecuencia se instruiría notificar a todas las áreas del Instituto así como al solicitante la resolución...”

Posteriormente el Contralor Interno Martín Domínguez Chiu hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: “...tengo un comentario respecto a este tipo de solicitudes en lo que se refiere al área del Órgano Interno de Control y esto casi seguro que en todas las demás áreas se estuvo buscando el nombre de esta persona para ver si existía algún documento, desgraciadamente en el Instituto no se lleva un control digitalizado en un archivo de los nombres, que pudiera ser más fácil poderlo buscar, es decir, nos tuvimos que ir a los papeles, físicamente para poder localizar o no localizar el nombre de esta persona, no sé si en momento determinado llegaran a ser más las solicitudes en este sentido por lo tanto si exhorto no nada más a este comité si no al pleno de este Instituto para que se vaya buscando la manera de como foto-digitalizar nuestros archivo..., no nada más son de datos personales, por que poco a poco ya nos está comiendo el espacio físico para tener los documentos a manera presencial y aparte de que lógicamente los documentos se van deteriorando con el paso del tiempo , por la humedad, el propio paso del tiempo, el calor de las propias oficinas van a ir deteriorando ese tipo de documentos hasta el grado que vaya a haber una situación en la que no encontremos nada y a pesar de que los pudiéramos tener, ese es el riesgo, por eso insisto una vez más al pleno para que vayan considerando la foto-digitalización de los archivos lo más pronto posible, que se vaya buscando algún presupuesto, sé que este tipo de acciones lo que más se lleva es la preparación de los documentos, la clasificación física de ellos, no tanto el aparato, el scanner, incluso hay sistemas de arrendamiento financiero para poderlos tener, pero lo importante es tomar acciones, para que este tipo de cosas se puedan hacer de una manera mucho más practica para todas las áreas, porque ahorita de la manera en que



*sucedió no fue nada practica y tratando de cubrir también los tiempos de respuesta yo creo que es más significativo todavía que se vaya viendo esa cuestión, es cuanto...”*

*La Secretaria Técnica hace uso de la voz y agrega lo siguiente: “...apoyando el comentario, el exhorto del contralor, no olvidemos que estamos próximos a la Ley de Archivos Generales, ya entró en vigor y es un año para que las entidades federativas, emitan la Ley Estatal de Archivos, para lo cual, esta necesidad como lo expresa el contralor ya nos está alcanzando, al final de cuentas es una obligación y vamos a estar sujetos a un tema de responsabilidad, en el momento que no podamos cumplir tanto nosotros como sujeto obligado como cualquier sujeto obligado del Estado sería importante ya poder lograr la digitalización de los archivos y la organización y no estamos señalándonos como sujeto obligado, todos los sujetos obligados por su presupuesto y su infraestructura y todavía no obligados a cumplir con la Ley de Archivos, nos estamos quedando un poquito atrás y al final de cuentas si no podemos avanzar en ese tema se vulnera de alguna u otra manera el derecho de acceso en todas sus modalidades, entonces si sería muy importantes que ya pudiéramos empezar a caminar en ese tema, es todo...”*

Sin ningún otro comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la DECLARACIÓN FORMAL DE INEXISTENCIA de la información materia de la solicitud de datos personales identificada con número de folio 01014619.

**ACUERDO: ACT-10-31.- SE APRUEBA la DECLARACIÓN FORMAL DE INEXISTENCIA de la información materia de la solicitud de datos personales identificada con número de folio 01014619.**

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Cuarta Sesión del Año 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 12:30 minutos del día 16 de octubre de 2019.



ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARIA DEL PILAR RAMOS SODI  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU  
CONTRALOR INTERNO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA